

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Higüey a vender en favor del señor Baudilio Gil, el solar N° 16 de la manzana N° 4-Provisional, del Distrito Catastral N° 1 del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 308.02 metros cuadrados, por el precio de RD\$-616.04, o sea a razón de RD\$2.00 el metro cuadrado, dentro de las siguientes colindancias: al Norte, solar N° 1; al Este, solares Nos. 2 y 3; al Sur, solar N° 15; y al Oeste calle Las Carre-ras. El citado señor ocupa en arrendamiento el indicado solar en el cual ha edificado una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos, años 129° de la Independencia y 169° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2601, que declara que la Srta. Patricia Ducoudray Martínez ha aptado definitivamente por la nacionalidad Dominicana.

(G. O. N° 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2601

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo la señorita Patricia Ducoudray Martínez, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 172543, Serie Ira., nacida en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en fecha 12 de noviembre de 1953, hija legítima de los señores Félix Servio Ducoudray Mansfield y Carmen Julia Martínez de Ducoudray, ambos de nacionalidad dominicana, domiciliada y residente en la calle Salomé Ureña N° 9, de esta ciudad;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTO el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara que la señorita Patricia Ducoudray Martínez, nacida en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, en fecha 12 de noviembre de 1953, hija legítima de los señores Félix Servio Ducoudray Mansfield y Carmen Julia Martínez de Ducoudray, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana, de conformidad con lo previsto en el artículo 11, inciso 3, de la Constitución de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de septiembre del mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2602, que crea la Escuela Nacional de Aduanas.
(G. O. Nº 9279, del 21 de Octubre de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2602

CONSIDERANDO que dentro de los planes de mejoramiento administrativo que el Gobierno de la República ejecuta en